Adquisición de Sistema de Seguridad y Vigilancia
ID Nº 273.691

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°15/2014

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, se emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	273.691
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	05/06/14 HORA: 9:00
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Las Unidades Operativas de Contrataciones tienen como una de sus atribuciones especificas proceder a la Evaluación de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación siempre que no se constituya un Comité de Evaluación (inciso 9 del Artículo 10 del Decreto 21909/03)
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

DATOS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Se pasa a enumerar las empresas que han presentado sus SOBRES OFERTA conforme a su hora de entrega:

1) HANDRUG
2) A Y C ELECTRONICA S.R.L.
3) TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
4) BULLERS S.A

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Seguidamente se menciona el monto de su Oferta inicial:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 17.500.000 (**Guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** IVA incluido.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 21.920.000 (**Guaraníes veintiún millones novecientos veinte mil)** IVA incluido.

Fátima M. Espinola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
DNM - INTN

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 27.900.000 (**Guaraníes veintisiete millones novecientos mil)** IVA incluido.

Sobre N° 4: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 22.112.000 (**Guaraníes veinte dos millones ciento doce mil)** IVA incluido.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir que LOS OFERENTES SEGÚN SIGUIENTE LISTA POR ORDEN DE HORA DE LLEGADA:

1. HANDRUG: se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa no especificó la procedencia de los equipos en la lista de precios, y considerando que este documento compone un instrumento sustancial que debe ser completado y llenado correctamente, el Comité de Evaluación procede a descalificar a dicha empresa, por no presentar el documento conforme al pliego de Bases y Condiciones.-
2. A Y C ELECTRONICA S.R.L: se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó su Formulario de Oferta y su Declaración Jurada con fecha 05 de junio de 2012, y considerando que ambos documentos componen un instrumento sustancial que debe ser completado y llenado correctamente, el Comité de Evaluación procede a descalificar a dicha empresa, por no presentar el documento conforme al pliego de Bases y Condiciones.-
3. TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ: se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
4. BULLER S.A: se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.-

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Se presenta a la vez según el siguiente cuadro de los documentos requeridos para las Empresas Oferentes.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumplen	No Cumplen
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en*	X	

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Ing. Raque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
OCM - INTN

Fátima M. Espinola Román
Abogada
Mat. N° 10[illegible]

la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumplen	No cumplen
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

III. Otros documentos.	Cumplen	No cumplen
a) Balance General de los 3 años (2010, 2011, 2012).	x	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Fátima M. Espínola Ramírez
Abogada
Mat. N° 10630

En fecha 17 de junio de 2014, el Comité de Evaluación remite las ofertas presentadas por las empresas al área técnica a fin de evaluar las Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

En respuesta al pedido realizado por el Comité, en fecha 17 de junio de 2014, a través del memorando DMOT 088/2014, el Señor Guido J. Betti informa que las empresas restantes cumplen con los requisitos de la especificación técnica del PBC solicitado por el INTN.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye manifestando que las Empresas Oferentes, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el PBC; sin embargo la oferta de la empresa restante con el precio más bajo, supera la disponibilidad presupuestaria, motivo por el cual, el área técnica efectuó el ajuste correspondiente a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria del INTN, seguidamente conforme a lo establecido en la Ley, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la empresa que presentó el Precio Unitario mas Bajo y/o Economico con su Total.-

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**:
   - A la Empresa **BULLER S.A.**, para los Items 1 y 2, de acuerdo, por un monto total de **GUARANIES 21.480.000 (veintiún millones cuatrocientos ochenta mil).-**

2) INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.
3) PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir los contratos con la EMPRESA ADJUDICADA.

ES NUESTRO INFORME

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Fátima M. Espinola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]